PREMIOS DE BUENAS PRÁCTICAS INFOADICCIONES 2023

BASES DE LA CONVOCATORIA – AMPLIACIÓN DE PLAZO

Objeto

El objetivo de la presente convocatoria es **impulsar el reconocimiento de las buenas prácticas e iniciativas innovadoras** de proyectos, experiencias, metodologías o servicios, en las áreas de prevención, atención, formación e investigación de las adicciones, que se hayan desarrollado entre **2019 y 2022.**

Destinatarios

Podrán optar a recibir el reconocimiento de buenas prácticas: profesionales y entidades sociales y privadas que trabajen en la atención e intervención con personas con adicciones en cualquiera de sus ámbitos (sanitario, social, laboral, comunitario, etc.) en todo el territorio nacional.

Requisitos:

- Desarrollo o impulso buenas prácticas.
- Iniciativas innovadoras.
- Desarrollo del proyecto o práctica en el territorio español.
- Enfoque transversal de género.

Características de los reconocimientos

El jurado concederá tres premios de buenas prácticas a profesionales o entidades que trabajen en el entorno de las adicciones, que cumplan con los criterios de la convocatoria.

A los premiados se les otorgará un diploma de reconocimiento y una cuantía económica de:

- 1º Premio: 3000 euros.
- 2º Premio: 2000 euros.
- 3º Premio: 1000 euros.

Presentación de las candidaturas

1. Las especificaciones sobre cómo presentar las candidaturas, los listados de admitidos y la resolución de esta estarán disponibles en la **web de Infoadicciones** (https://infoadicciones.org/premios-de-buenas-practicas-infoadicciones-2023/).

2. Las candidaturas podrán ser presentadas por profesionales y entidades sociales y privadas que trabajen en la atención e intervención con personas con adicciones en cualquiera de sus ámbitos (sanitario, social, laboral, comunitario, etc.) en todo el territorio nacional.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
Asociación PROGESTIÓN

3. Las candidaturas se presentarán por medios electrónicos en el apartado web correspondiente (https://infoadicciones.org/premios-de-buenas-practicas-infoadicciones-2023/). Habrá un espacio habilitado para cada documento (Anexo II, Anexo III y Anexo IV). Los archivos deberán estar en formato pdf.

4. Para cada una de las candidaturas se presentará, al menos, la siguiente documentación, según modelo recogido en el Anexo I de estas bases:

   a) Un formulario de candidatura (Anexo II).

   b) Una memoria descriptiva que identifique la buena práctica o iniciativa innovadora y que incluya los siguientes epígrafes (Anexo III):

      i. Título de la buena **práctica**, iniciativa o experiencia: conciso y significativo.
      ii. Alineación con el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, en la línea de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024.
      iii. **Carácter innovador**: aplicación de enfoques o metodologías nuevas, intervenciones creativas y transferibilidad.
      iv. **Solvencia técnica y calidad**: diagnóstico de partida, planificación y desarrollo del proyecto, metodología efectiva, sostenibilidad, intersectorialidad, implicación de otros agentes o personas usuarias.
      v. **Evaluación**: sistema de evaluación y seguimiento, consecución de objetivos y resultados obtenidos.
      vi. **Enfoque de género**.
      vii. **Otras observaciones.**
      viii. **Anexos y enlaces**: referencias a materiales de interés asociados al proyecto como direcciones web, redes sociales, enlaces a publicaciones o a presentaciones audiovisuales.

   c) Un formulario de protección de datos firmado (Anexo IV).

5. El plazo de presentación de las candidaturas estará comprendido entre el **1 de diciembre de 2022 y el 20 de enero de 2023** (ambos incluidos).

6. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos por las presentes bases, estuviera incompleta o fuera defectuosa, la entidad o persona física interesada contará con un período de subsanación de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del Listado Provisional de Admitidos **(30 de enero de 2023).**

7. Transcurridos esos 10 días se publicará el Listado Definitivo de Admitidos **(17 de febrero).**

8. La presentación de la candidatura supone la aceptación expresa y formal de los requisitos y obligaciones que se expresen en la resolución de la convocatoria.

9. El tratamiento de los datos de carácter personal que consten en los formularios de candidatura deberá realizarse de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Anexo IV).

Gestión de los premios

La convocatoria está gestionada por la **Asociación para la Promoción y Gestión de servicios sociales generales y especializados** (PROGESTIÓN) y Subvencionado por el **Ministerio de Sanidad – Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas** para el desarrollo de proyectos en materia de prevención y tratamiento de adicciones, financiados con Fondos Europeos.

Jurado

Para la valoración de las candidaturas presentadas se constituirá un jurado compuesto por las siguientes personas:

- **Elvira Rodríguez Jiménez:** Coordinadora General del Área de Intervención de la Asociación Progestión. Trabajadora social, docente y experta universitaria en adicciones.
- **Fernando Ruiz Martínez:** Coordinador del Área de Proyectos de la Asociación Progestión. Graduado en Derecho, experto en elaboración y Justificación de proyectos.
- **Beatriz Poza Puertas:** Técnica del Proyecto "Infoadicciones". Terapeuta Ocupacional, experta universitaria en atención social infanto-juvenil; elaboración de proyectos y dirección de centros de servicios sociales.

Criterios de valoración y adjudicación

1. Los criterios que los miembros del jurado tendrán en cuenta para valorar las candidaturas de reconocimiento a las mejores prácticas en materia de adicciones serán los siguientes:

   a) Carácter innovador: 30 puntos:

      - Desarrollo de **acciones y metodologías nuevas o creativas** que supongan avances y mejoras en el abordaje de las adicciones.

      - **Transferibilidad**: posibilidad de extensión o de réplica.

      - Contribución al logro de los objetivos del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** en la línea de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024.

   b) Solvencia y calidad técnica del proyecto o iniciativa: 30 puntos:

      - **Justificación**: la iniciativa o proyecto responde a una necesidad identificada, fruto de una evaluación inicial cuidadosa y con un objetivo definido y realista.

- **Planificación y desarrollo**: planteamiento global, estructuración, calendario, difusión y participación, comunicación para llegar al público objetivo y consolidación del proyecto.
- **Metodología basada en la evidencia**.
- **Sostenibilidad**: se puede mantener en el tiempo y producir efectos duraderos a través de proyectos de actuación para el futuro.
- **Intersectorialidad:** cooperación con otros agentes, trabajo en red y entidades comunitarias.

c) Evaluación: 30 puntos:

- Sistema de evaluación y seguimiento.
- Consecución de objetivos y resultados obtenidos.
- Medición y gestión del impacto social.

d) Enfoque de género: 10 puntos:

- **Incorporación de la perspectiva de género**, mediante objetivos que favorecen la igualdad de género o conocimiento aplicable a las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito de las adicciones.

2. En cada uno de los criterios se valorará que la información sea clara, esté bien definida y estructurada, así como que la documentación adicional aportada como anexos sean acordes al proyecto.
3. La **puntuación mínima** para optar a la concesión del premio será **60 puntos.**

Fallo del jurado.

1. El jurado, una vez examinadas y valoradas las candidaturas, resolverá el reconocimiento de los tres premios en un plazo máximo de dos meses desde la publicación del Listado Definitivo de Admitidos.

2. En el caso de que las candidaturas presentadas no reúnan la suficiente calidad o méritos necesarios (mínimo 60 puntos), los jurados podrán desestimarlas.

3. La decisión del jurado se hará pública en la web de Infoadicciones (https://infoadicciones.org/premios-de-buenas-practicas-infoadicciones-2023/) y en nuestras redes sociales Twitter, Facebook e Instagram.

Aceptación del reconocimiento.

El profesional o entidad premiada contará con un plazo de diez días tras la fecha de notificación de la resolución de concesión para renunciar expresamente y por escrito al reconocimiento o mención, transcurrido el cual, se entenderá que estas quedan aceptadas.

Reconocimiento público.

1. Los premios serán entregados en un acto público convocado al efecto en el mes de **abril de 2023 (fecha por determinar)**. En el caso de que el profesional o persona representante legal de la entidad no pueda asistir al acto público por causa justificada, deberá designar con la debida antelación a otra persona para que la sustituya y recoja el premio en su nombre.

2. La **Asociación Progestión** podrá difundir la identidad de las personas o entidades objeto de reconocimiento de buenas prácticas, así como los proyectos e iniciativas distinguidas a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, citando expresamente, en su caso, a la entidad, persona o personas autoras de los trabajos o responsables de los proyectos.

3. Las entidades perceptoras de los premios quedarán autorizadas para hacer pública la obtención de estos en sus acciones de comunicación e impresos de carácter profesional desde la fecha de resolución de la convocatoria, haciendo siempre referencia al año de concesión del reconocimiento o mención.

Para estar al día de los avances de la convocatoria síguenos en nuestras redes sociales Twitter, Facebook e Instagram.

PREMIOS DE BUENAS PRÁCTICAS INFOADICCIONES 2023

ANEXO I

SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE	
Actua como: □ Persona/entidad interesada del expediente	□ Representante de
Nombre y apellidos:	
Documento de identificación:	Sexo:
Teléfono:	Correo electrónico:

DATOS PARA LAS NOTIFICACIONES	
Teléfono móvil:	Correo electrónico:
DENOMINACIÓN DE LA PRÁCTICA, ACTUACIÓN O PROYECTO	
DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA PROPUESTA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA	CIF/NIF

Dirección de la entidad					
Calle		Bloque	N.º	Piso	Puerta
Código postal	Municipio		Territorio Histórico		
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico			
TIPO DE ENTIDAD □ Pública □ Privada					

Firma del solicitante/entidad/representante

Nombre:
DNI/CIF

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
Asociación PROGESTIÓN

PREMIOS DE BUENAS PRÁCTICAS INFOADICCIONES 2023

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

TÍTULO DE LA BUENA PRÁCTICA, INICIATIVA O EXPERIENCIA

i. ALINEACIÓN CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

ii. CARÁCTER INNOVADOR (aplicación de enfoques o metodologías nuevas, intervenciones creativas y transferibilidad) (máximo 3.000 caracteres)

iii. SOLVENCIA TÉCNICA Y CALIDAD (diagnóstico de partida, planificación y desarrollo del proyecto, metodología, sostenibilidad, intersectorialidad, implicación de otros agentes o personas usuarias) (máximo 3.000 caracteres)

iv. **EVALUACIÓN** (sistema de evaluación y seguimiento, consecución de objetivos y resultados obtenidos) *(máximo 3.000 caracteres)*

v. **ENFOQUE DE GÉNERO** (incorporación de la perspectiva de género, mediante objetivos que favorecen la igualdad de género o conocimiento aplicable a las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito de las adicciones) *(máximo 2.000 caracteres)*

PREMIOS DE BUENAS PRÁCTICAS INFOADICCIONES 2023

PROTECCIÓN DE DATOS (Registro de datos de carácter personal)

En cumplimiento de la normativa vigente (Reglamento (UE) de Protección de Datos 2016/679; Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos digitales les informamos que los datos personales que nos facilita serán tratados a través del Sistema de Seguridad de la Información, siendo el responsable del tratamiento: ASOCIACIÓN PROGESTIÓN, con CIF G79437349

- **FINALIDAD DE LOS DATOS SOLICITADOS**: impulsar el reconocimiento de las buenas prácticas e iniciativas innovadoras de proyectos, experiencias, metodologías o servicios, en las áreas de prevención, atención, formación e investigación de las adicciones, que se hayan desarrollado entre 2019 y 2022, para lo cual se llevarán a cabo difusión de datos personales mediante la campaña de PREMIOS DE BUENAS PRÁCTICAS INFOADICCIONES 2023:

    - *Los premios serán entregados en un acto público convocado al efecto en el que podrá ser entregado a la persona premiada, pero también en el caso de que la persona (persona física o persona con representación legal de la persona jurídica o entidad) no pueda asistir al acto público por causa justificada, a otra persona para que la sustituya y recoja el premio en su nombre, que también firmaría este documento.*
    - *La Asociación Progestión podrá difundir la identidad de las personas o entidades objeto de reconocimiento de buenas prácticas, así como los proyectos e iniciativas distinguidas a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, citando expresamente, en su caso, a la entidad, persona o personas autoras de los trabajos o responsables de los proyectos.*

- **LEGITIMACIÓN**: A través de su propio consentimiento como interesado/a y la aceptación de la presente cláusula.

- **CESIÓN**: Los datos que nos facilita sólo podrán ser cedidos a terceros en el ámbito de la finalidad, dar visibilidad para impulsar el reconocimiento de las buenas prácticas e iniciativas innovadoras de proyectos, experiencias, metodologías o servicios, en las áreas de prevención, atención, formación e investigación de las adicciones, que se hayan desarrollado entre 2019 y 2022, para lo cual se llevarán a cabo difusión de datos personales mediante la campaña de PREMIOS DE BUENAS PRÁCTICAS INFOADICCIONES 2023, siempre que sea preciso, en base a criterio de proporcionalidad de la información cedida, así como podrán ser cedidos a terceros que lo requieran por imperativo legal.

- **DERECHOS**: Una vez otorgada su autorización, podrá en todo momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y olvido de los datos, así como el derecho a presentar tu reclamación ante una autoridad de control. Para el ejercicio de dichos derechos deberá remitirse escrito al responsable del tratamiento a la siguiente dirección: C/ MANUEL FERNANDEZ CABALLERO Nº4, 28019. MADRID o mediante correo electrónico a info@progestion.org, que en un plazo de 5 días resolverá.

PREMIOS DE BUENAS PRÁCTICAS INFOADICCIONES 2023

CLAÚSULA DE CESIÓN DE IMAGEN

☐ **Autorizo** ☐ **No autorizo,** a la **Asociación Progestión** a la utilización de mi imagen personal como persona premiada o representante de persona o entidad premiada a la difusión del premio, entre los que están la página web, los perfiles de la asociación en los medios sociales (Faceebok, Twitter, Google+, blog), carteles y/o folletos, así como la cesión a medios de comunicación seleccionados con el fin de dar visibilidad al premio.

La cesión de estos derechos de imagen se hace sin contraprestación económica, de forma gratuita. Y para que conste y surta efecto, firma la presente autorización al amparo de los dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección Civil del Derecho al Honor, a la intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen.

Desde este momento y para poder realizar el registro de sus datos personales y en su caso solicitamos su autorización.

NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA PREMIADA O REPRESENTANTE DE ENTIDAD PREMIADA: _____

DNI/NIE/PASAPORTE PERSONA REPRESENTANTE DE LA PERSONA PREMIADA _____.

En prueba de conformidad, habiendo sido informado de mis derechos, firmo la presente autorización.

En ……, a…… de ……. de 20…

Firma Entidad o Persona Premiada	Firma Persona **Representante** de Persona o Entidad Premiada